

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

El cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Galán López sobre revocación del acuerdo de la Delegación del Gobierno en «Camps», de 15 de julio de 1972, por el que se aprueba la propuesta elevada por la Compañía administradora del monopolio relativa a la construcción de una estación de servicio por «Iberpistas, S. A.», para su explotación por don Fernando Castaño Blanco en la autopista de peaje Villalba-Villacastía; pleito al que ha correspondido el número 621 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.443-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación sobre multa, clase R. A. 14.92./1971, por infracción del Reglamento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 661 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.442-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Gráfica, Sociedad Anónima», sobre denegación de licencia de ampliación de industria de Artes Gráficas; pleito al que ha correspondido el número 672 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.441-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Portillo Méndez, sobre aprobación definitiva del plan parcial de reforma interior del antiguo barrio de Tetuán, de Madrid, a cuyo recurso corresponde el número 678/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.440-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Manuel Alvarez e Hijos, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha 26 de enero de 1973, por la que se denegó el rotulo de establecimiento número 95.031; pleito al que ha correspondido el número 610 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.439-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Cenarriga Fernández y otros, sobre rescisión de los contratos de los recurrentes por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid; a cuyo recurso corresponde el número 680/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.438-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Alvarez Fidalgo por imposición de multa de 10.000 pesetas por ejecución de obras sin licencia, en calle Aronal, número 15, de Madrid, a cuyo recurso corresponde el número 679/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.437-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Calle Donoso, que actúa en nombre de Su Alteza Real la Princesa doña Cecilia de Borbón Parma, sobre revocación de la resolución del excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo de 31 de enero de 1974, confirmatoria de otra del Delegado Provincial del mismo Ministerio, de 12 de diciembre de 1972, por negativa al derecho de réplica previsto en la Ley de Prensa; pleito al que ha correspondido el número 613 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.436-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local que estimó el recurso de alzada número 533, interpuesto por don Fidel López Ruiz sobre infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 666 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.435-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société Anonyme Recherche et Industrie Thérapeutiques R. I. T.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha 28 de septiembre de 1972, que denegó el registro en España de la marca internacional número 372.972; pleito al que ha correspondido el número 601 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.431-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Habiendo acordado el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona, en proveído de esta misma fecha, dictado en expediente para la cancelación de hipoteca, instado por el «Real Club Deportivo Español», por el presente se hace público:

1.º Que el Real Club Deportivo Español de esta ciudad emitió, en 14 de junio de 1957, 42.000 obligaciones hipotecarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una.

2.º Que en garantía del pago de los cupones a su respectivo vencimiento el de las amortizaciones anuales y del capital exigible en todos los casos de obligación reembolso, dicha entidad deportiva constituyó hipoteca en favor de los tenedores de tales obligaciones y en la fecha antes indicada, sobre un solar destinado a campo de deportes en el término de esta ciudad, barriada de Las Cortes y de Sarriá, con frente a la carretera de Sarriá, en la que está señalada con el número 50.

3.º Han sido reembolsados, y restan por reembolsar 1.956, que son las correspondientes a los números siguientes:

8.171-8.180 (10).	25.445-25.446 (2).
8.352-8.381 (30).	25.458-25.482 (25).
20.785-20.771 (7).	25.840-25.844 (5).
20.796-20.800 (5).	25.665-25.674 (10).
20.831-20.837 (7).	25.925-26.000 (76).
20.862-20.866 (5).	26.001-26.034 (34).
20.897-20.900 (4).	26.065-26.068 (2).
20.901-20.902 (2).	26.217-26.300 (84).
20.927-20.931 (5).	26.301-26.331 (31).
20.933-20.937 (5).	26.370-26.373 (4).
20.970-20.989 (20).	26.383-26.387 (5).
21.042-21.046 (5).	26.466-26.485 (20).
21.062-21.071 (10).	26.556-26.557 (2).
22.002-22.051 (50).	27.083-27.092 (10).
22.063-22.069 (7).	27.138-27.157 (20).
22.113-22.162 (50).	27.280-27.281 (2).
22.340-22.341 (2).	27.792-27.799 (8).
22.356-22.360 (5).	28.079-28.098 (20).
22.367-22.376 (10).	28.610-28.615 (6).
22.428 (1).	28.631-28.632 (2).
23.212-23.214 (3).	30.976-30.985 (10).
23.503-23.504 (2).	32.273-32.300 (28).
23.672-23.675 (4).	32.301-32.400 (100).
23.940-23.949 (10).	32.401-32.500 (100).
24.237-24.239 (3).	32.501-32.549 (49).
24.629 (1).	32.560-32.579 (20).
24.703-24.722 (20).	32.590-32.600 (11).
24.842-24.845 (4).	32.601-32.700 (100).
24.915-24.924 (10).	32.701-32.709 (9).
25.020-25.039 (20).	32.720-32.729 (10).
25.145-25.154 (10).	32.740-32.800 (61).
25.175-25.184 (10).	32.801-32.900 (100).
25.289-25.290 (2).	32.901-33.000 (1).

33.001-33.100 (100).	36.501-36.503 (3).
33.101-33.200 (100).	37.801-37.900 (100).
33.201-33.239 (39).	37.797-37.800 (4).
33.250-33.300 (51).	37.901-37.980 (80).
33.301-33.309 (9).	39.935-39.986 (52).
36.489-36.500 (12).	

4.º Habiendo acudido al Juzgado la Sociedad deportiva promotora solicitando la cancelación de la hipoteca antes expresada, por el presente se llama a cuantos se consideren en derecho a oponerse a dicha pretensión, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 4.ª planta, a alegar lo que en su derecho convenga.

Barcelona, 3 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía Vázquez.—5.360-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 173-72, a instancia de don Juan Zárate Arteché contra «Compañía Constructora del Norte, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta se celebrará en tres lotes.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote (valor de la segunda subasta, 281.250 pesetas):

1. Parcela número 14.—Compuesta por un rectángulo de 50 metros de largo por 25 metros de ancho; linda: al Norte, con la parcela número 13; al Sur, con la parcela número 9; al Este, con la parcela número 17, y al Oeste, con la parcela número 8. Su superficie es de 1.250 metros cuadrados. Está sita en Santurce, lugar de Tocedo. Se halla inscrita al folio 71 del libro 77 de Santurce, tomo 1.024, finca número 4.272, inscripción 5.ª y al tomo 926 del archivo, libro 68 de Santurce, folios 228 y 234 vuelto, fincas números 3.336 duplicado y 3.337, inscripciones 14 y 15. Dicha finca responderá de 680.000 pesetas de principal, 9.619 pesetas de intereses vencidos y 100.000 pesetas para intereses y costas.

Segundo lote (valor de la segunda subasta, 154.800 pesetas):

Parcela número 21 B, que mide aproximadamente 688,25 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela número 21 A; al Sur, con la parcela número 21 C, de los herederos de Chávarri; al Este, con los mismos herederos de Chávarri, y al Oeste, con las parcelas números 18 y 19. Está sita en Santurce, lugar de Tocedo. Se halla inscrita al tomo 1.608, del archivo, libro 190 de Santurce, folio 228, finca número 13.228. Esta finca responderá de las cantidades señaladas para principal, intereses vencidos y costas.

Lote tercero (valor de la segunda subasta, 281.250 pesetas):

Parcela número 16.—Está formada por un rectángulo de 50 metros de largo por 25 metros de ancho, por lo que hace una superficie de 1.250 metros cuadrados; linda: al Norte, con la parcela número 15; al Sur, con la parcela número 17; al Este, con la parcela número 20, y al Oeste, con la parcela número 13. Está situada en Santurce, lugar de Tocedo. Se halla inscrita al tomo 1.613 del libro 191 de Santurce, folio 91, finca número 13.228. Esta finca responderá de las cantidades siguientes: 600.000 pesetas de principal, 9.619 de intereses vencidos y no satisfechos y los que vengan y 100.000 pesetas para gastos y costas.

Dado en Bilbao, a 11 de mayo de 1974.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—6.311-C.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 43 de 1970, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Francés Carratalá y su esposa, doña Vicenta Sanjuán Castelló, en reclamación de un crédito hipotecario, y en los cuales se ha dictado providencia del día de hoy, acordándose la subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Biar.—Casa-habitación en la calle de Joaquín Costa, sin número, hoy Calvo Sotelo, número cuarenta y cinco, de planta baja y dos pisos, con corral o patio descubierto, que mide veintitrés metros de fondo y seis metros de ancho de frente o fachada, y por detrás, cinco metros diez centímetros, que en total hace una superficie de ciento treinta metros cuadrados, de ellos, diez metros de corral o patio y el resto lo edificado; linda: por el frente, con calle de su situación, por donde tiene entrada; por la derecha, entrando, Antonia Hernández Pérez; izquierda, la finca de donde ésta se segregó, y fondo, con herederos de don Fernando Amorós.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 654, libro 119 de Biar, folio 170, finca 7.498, inscripción quinta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, y el Juzgado de igual clase de Villena, se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar, que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará den-

tro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en uno de los periódicos de dicha ciudad, expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—1.346-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se tramitan en este Juzgado con el número 247 de 1971 (tramitados antes en el Juzgado de Primera Instancia número 31, hoy Juzgado de Primera Instancia número 16) a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Andrés Cano, Fuster y doña María Luisa Muñoz Fernández, con domicilio en Jaén, sobre secuestro y posesión interina de una finca, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta nuevamente a pública y primera subasta y por término de quince días la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

«En Jaén (avenida del Ejército Español, número dos).—Piso bajo, que comprende parte de la planta baja de la casa número dos de la calle o avenida del Ejército Español de dicha capital, al mismo nivel de la portería del inmueble con acceso por el portal de la casa y otro, además, por la escalera de servicio, y una extensión superficial de ciento veinticuatro metros cuadrados, y consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, pasillo y terraza. Está dotado de los servicios de calefacción y refrigeración comunes al resto del inmueble. A este piso le es anejo un lavadero con la superficie de un metro setenta y dos decímetros cuadrados, situado en la terraza superior del edificio. Sus linderos, mirando desde la fachada principal de la casa, son: Por el frente, con la calle o avenida del Ejército Español; por la derecha, de dicho frente, la calle de Cristo Rey; por el fondo, el solar número nueve de la manzana quinta, zona quinta del ensanche de esta población, y por la izquierda del frente aludido, por donde el piso que se describe tiene su entrada, con el portal, escalera principal, escalera de servicio y patio, todo ello, de uso común del inmueble de que forma parte. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres treintaitresavanas partes en el conjunto expresado.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.063, libro 465, folio 127, finca 21.254, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, c.º, de Madrid, y en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase de Jaén, el día 20 de junio del año actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que el tipo que sirve de base a la subasta es el de doscientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

2.º Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

4.º Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º Las consignaciones del precio se verificarán a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Los títulos suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 25 de abril de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.349-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en autos que se segúan en el Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital, y que actualmente pendón en este Juzgado número 10, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Emilio Llera Llera, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, hoy propiedad de don Miguel Doménech Guerrero, casado con doña Obdulia Martínez Vera, que a continuación se describe:

«En Azuaga.—Terreno al sitio de «Las Navazuelas», conocido especialmente con el nombre de cortijo de labor «El Acobuche», de cabida, según inscripción, de cuatrocientas trece fanegas y un celemin, equivalentes a doscientas sesenta y seis hectáreas y ochenta y una centiáreas; y, según mensura practicada recientemente, tiene una cabida de cuatrocientas cincuenta y una fanegas, equivalentes a doscientas noventa hectáreas cuarenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; que linda, al Norte, con dehesa del Alcorcón, del término de Peraleda del Zancejo, propiedad de Elisa y Consuelo Fernández de la Cruz; al Sur, con finca de esta misma procedencia, adjudicada a Pilar Llera Llera; al Este, con finca llamada Río, de herederos de Joaquín de la Gala Llera, y al Oeste, con doña Fernanda Llera Spínola. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo llamada «El Acobuche» y dos pozos.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el tomo 217 de Azuaga, finca 17.494, folio 171, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Llerena.

Se ha señalado para el remate el día 11 de julio de 1974 a las once horas, y se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Llerena.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Antonio Burón Barba.—El Secretario.—1.344-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Moratal Torres, contra la Sociedad mercantil anónima «La Monja, S. A.», sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Dehesa, en término municipal de Calera y Chozas, denominada «La Monja», de una superficie de seiscientos cuarenta y siete hectáreas nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, dehesa de Alijares, de don Daniel Robledo; Sur, con labranza de Chozuelas y Torrejón; Norte, labranza del cuarto de la noria e Hinojoso, y Oeste, arroyo Torrejón, en su totalidad. Dentro de ella se hallan enclavadas dos fincas urbanas destinadas a labranza: Una, que consta de una extensión superficial de trescientos dieciocho metros cuadrados y otra, de seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, las cuales lindan por todos sus vientos con terrenos de esta misma finca.»

La actual descripción de la finca es la siguiente:

En término de Calera, partido judicial de Puerta del Arzobispo, provincia de Toledo.—Labranza de «La Monja», de cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas noventa y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas; continúa con las mismas características de la finca matriz, pero dentro de ella no están ya enclavadas las edificaciones reseñadas allí, pues fueron vendidas junto con la parcela segregada. Sus linderos son los mismos de la matriz, excepto por el Norte, que linda con la porción segregada. Figura inscrito este resto al folio 221 del tomo 502, libro 90 de Calera, finca 2.219, td.º, inscripción decimotercera.

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las doce y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ocho millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1974.—El Juez.—El Secretario.—5.489-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen bajo el número 236 de 1973 a instancia del Procurador don Manuel Ayuso, en nombre de don Pio Liorente Sanz, contra don Pedro Jaro Arranz, sobre pago de cantidad, por el presente hago saber, para general conocimiento, que el día 26 de junio próximo, a las once de su mañana, se procederá a la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se describirán, los cuales han sido objeto de embargo al referido demandado, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, de esta capital.

Primer inmueble: Estación de servicio de tercera categoría, situada en término de Madrid-Villaverde, al paraje llamado «Cueva de la Magdalena» en el kilómetro 4,100 de la carretera de San Martín de la Vega, margen izquierda de la misma. Su completa descripción y la reseña de las instalaciones que la integran constan debidamente detalladas en los autos radicales en el Juzgado, los cuales podrán ser examinados por los licitadores a quienes les interese.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 53, folio 127, finca número 3.301, inscripciones cuarta y quinta de dominio vigente.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de seis millones seiscientos mil (6.600.000) pesetas.

Segundo inmueble: Parcela de terreno al sitio de Valdenarros, en Madrid-Villaverde, señalada con el número 77 del plan parcelario. Al Sudoeste o frente, linda con la calle de Angela Sánchez. Su completa descripción consta igualmente de los autos y del informe pericial realizado que a los mismos obra unido.

Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 348, folio 246, finca número 30.208, inscripción primera de dominio vigente en la actualidad.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de trescientas cuarenta y cinco mil (345.000) pesetas.

Y asimismo se hace saber que en la subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la venta de cada uno de los inmuebles las cantidades en que, respectivamente, han sido tasados, pudiendo realizarse ofertas a partir de los dos tercios de esos tipos.

2.ª Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de las cantidades que sirven como tipo para los inmuebles para que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y, asimismo, se les previene que conforme ordena la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta de forma expresa, sin que pueda destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5.ª El total del precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 2 de mayo de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—5.491-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 69 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, constituido mediante escritura pública autorizada en Murcia el día 6 de abril de 1972, ante el Notario don Miguel Borrachero Fernández, bajo el número 134 de su protocolo; de una parte, don Mariano Hernández Manzano y su esposa, doña Concepción Pintado Pintado, mayores de edad, y de esta vecindad, deudores hipotecarios, y de otra, como acreedor, el «Banco Central, S. A.», hasta la cifra de dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil treinta pesetas con sesenta céntimos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª «Una casa de planta baja y un piso en alto, cubierta en parte de teja y en parte de terraza, marcada con el número doce de la calle Nueva de San Antón, de esta capital. Ocupa una extensión de trescientos metros cuadrados, y linda, por su frente o Poniente, calle Nueva de San Antón; derecha, entrando o Mediodía, tierras de Josefa Hernández Escudero; izquierda o Norte, propiedad de don José López Carrillo, y espalda o Levante, tierras de don José Gil Tomás.» Inscrita en el tomo 1.205, folio 235 vuelto, finca 70.958, inscripción tercera.

2.ª «Un trozo de tierra morera y otros árboles, situado en este término, diputación de Guadalupe, con riego de la acequia de Alfatego, de cabida dos tahullas cuatro ochavas y veintiséis brazas, igual a veintinueve áreas nueve centiáreas quince decímetros y cuarenta y seis centímetros. Linda, por Levante, tierras de Antonio Hernández Baeza, Ramona Pérez y Francisco Echevarria, margen mediano y acequia de Alfatego; Poniente, tierras de José Hernández, antes de Francisco Pérez, paso de aguas por medios; Mediodía, resto de la finca de donde procede,

y Norte, acequia de Alfatego.» Inscrita en el tomo 1.016, libro 1.423, folio 40, finca 53.750, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de junio próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—5.486-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número 111 de 1948 a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, contra doña Josefa Barragán Sánchez, doña Concepción y don Carlos Ortega Barragán, sobre cobro de cantidad, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de su aprecio, y bajo las demás condiciones de ley que se expresarán, del usufructo vitalicio perteneciente a doña Josefa Barragán Sánchez y de la nuda propiedad inscrita de por mitad a favor de doña Concepción y don Carlos Ortega Barragán respecto de la siguiente finca:

Piso cuarto izquierda, letra B, de la casa de esta ciudad, calle Asunción, 71, esquina a la calle Virgen de la Cinta, señalada hoy con el número 11; tiene entrada por la calle Asunción y mide una superficie de 118 metros cuadrados 3 centímetros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, cuarto de estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa. Linda: por su frente, con la calle Asunción; por la derecha, mirando desde aquella, con el piso A de la propia planta, la escalera al piso que se describe y el patio central; por la izquierda, con la calle Virgen de la Cinta, y por el fondo, con el vuelo de la casa a que pertenece en la parte correspondiente a los pisos letra C de la misma. Corresponde a este piso como derecho exclusivo la propiedad de un cuarto trastero en la planta semisótano del inmueble, señalada con el número 9. La cuota de participación de este piso en relación al valor total del inmueble es de 5 enteros con 50 centésimas por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta tercera, de Sevilla, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la venta la suma de novecientos noventa y nueve mil novecientas nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, no admitiéndose postura infe-

rior a las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito; haciéndose saber que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que aceptarán los licitadores o no serán admitidos, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—5.480-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 409 de 1974 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Vinués Sacacia, mayor de edad, de estado casado con doña Genara Gil Petreñas, que tuvo su último domicilio en Villamayor de Gállego, de este partido judicial, al que se supone falleció el 28 de agosto de 1936, lo que se hace de público y general conoci-

miento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1974. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.091-3. y 2.º 25-5-1974

JUZGADO ESPECIAL PARA CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS DIRIGIDOS CONTRA LA «CAJA DE CREDITO POPULAR DE CATALUÑA»

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez Especial designado para el conocimiento de los asuntos civiles y penales dirigidos contra la «Caja de Crédito Popular de Cataluña», en providencia de fecha ocho de los corrientes, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra voluntaria de dicha Entidad, domiciliada en Barcelona y con sucursales en Madrid, Gerona, Badalona, Santa Coloma de Gramanet, Hospitalet de Llobregat, Prat de Llobregat, La Escala, San Feliu de Llobregat, digo, de Pallarols y Bañolas, por el presente se convoca de nuevo a los acreedores de la quebrada «Caja de Crédito Popular de Cataluña» a Junta general, a los fines de proceder al reemplazo del Síndico primero de la quiebra, don Jesús Lamelas Prado, cesado en su cargo por razón de su fallecimiento, la que tendrá lugar el día seis de junio próximo, a las diecisiete horas, en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Barcelona—Salón de Víctor Pradera, números 1 y 8—, planta primera; previniéndose a aquéllos que el nombramiento se verificará en una misma votación, quedando elegido el que hubiere obtenido a su favor la mayor suma del capital o del pasivo, cualquiera que sea el número de votantes que la representen; que los acreedores que deseen concurrir a la Junta deberán acreditar su identidad y aportar el título de su crédito y que los apoderados de aquéllos habrán de justificar su condición, mediante la exhibición de la correspondiente escritura notarial;

que asimismo se hace extensiva la Junta de que se trata, a rendir informe la Sindicatura y aprobación, en su caso, de las transacciones relativas a la realización de la masa de la quiebra, llevadas a cabo, o en vía de negociación, en cumplimiento de la autorización concedida por anterior Junta general de acreedores.

Barcelona, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—6.726-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

RONDA

Juicio número 123/74

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y C. O. y O. Previas número 76/74, seguido el procedimiento por imprudencia contra José Piñero Carnicer, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigo para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primero, el día 6 de junio próximo y horas de las once cuarenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado José Piñero Carnicer expido de presente en Ronda (Málaga) a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario.—1.267.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 64 estaciones de radio BLU de campaña, tipo «A».

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de estaciones de radio a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T. M. 16/74-77.

Relación de artículos y precio límite

64 estaciones de radio BLU de campaña, tipo «A», por un importe total de pesetas 17.152.000.

El material adjudicado deberá entregarse en el Parque Central de Transmisiones, con arreglo al siguiente programa:

Las 24 primeras estaciones, antes de los seis meses, a partir de la comunicación de la adjudicación, y las 40 restantes, antes de los doce meses.

Los ofertantes acompañarán a su oferta una lista valorada de los respuestas necesarios para el mantenimiento de los equipos durante un año.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1969, número 120).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares), se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264),

iran acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once horas del día 20 de junio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta del día 25 de junio, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—4.438-A.